

RESOLUCION N° 92-1-1-1- 0946

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Segundo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE los señores Cécil Teran Venegas e ingeniero Rafael Teran Lopez, en sus calidades respectivas de Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Vela Suárez han solicitado la aprobación de la indicada escritura publica, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 646 y 647 de 12 de diciembre de 1980, autoriza a los señores René Elie y Judith de Winter, de nacionalidad francesa y estadounidense, en su orden, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía; y, mediante Resolución N° 716, de 11 de noviembre de 1991, califica como inversionista nacional a la señora Eunice Corriere Valdes, de nacionalidad chilena;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.92.0268, de 21 de mayo de 1992;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92-402, de 11 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuacion del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." por DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 2.164'446.000,00), con lo que asciende a CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 4.328'892.000,00),



"HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

dividido en 3.340 acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una y en 8'624.384 acciones de quinientos sucres (S/. 500,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de mayo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

18 JUN 1992

Dr. Luis Salazar Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 094 del Registro Inscripción Tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 26 de Junio de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas